Sección: 6000 - Apoyo a la Gestión

Planificación de programas, preparación, adopción e implementación de presupuestos

El presupuesto anual de un distrito es evidencia tangible del compromiso de la junta hacia el cumplimiento de las metas y objetivos del programa de instrucción y para garantizar el funcionamiento eficiente y eficaz del distrito. El presupuesto expresa en términos específicos los servicios que se proporcionarán, de conformidad con las metas inmediatas y de largo plazo y los recursos disponibles y establece prioridades dentro de áreas programáticas amplias, como la educación básica, otros programas financiados por separado y servicios de apoyo. Cada año se preparará un presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal. El presupuesto establecerá el plan financiero completo del distrito para el siguiente año fiscal.

Antes de la presentación del presupuesto propuesto para su adopción, el superintendente o su designado preparará para el estudio y consideración de la junta, la documentación apropiada que respalde sus recomendaciones, la cual será diseñada para satisfacer las necesidades de los estudiantes dentro de los límites de los ingresos anticipados consistentes con lo razonable. Prácticas de manejo. La planificación del programa y el desarrollo del presupuesto proporcionarán la participación del personal y el intercambio de información con los miembros de la comunidad antes de que la junta tome medidas.

Año fiscal El

año fiscal del distrito comenzará el 1 de septiembre de cada año y continuará hasta el 31 de agosto del año calendario siguiente.

Preparación, notificación y presentación del presupuesto a ESD y OSPI El día diez de julio de cada año o antes, el distrito preparará el presupuesto para el año fiscal siguiente. El proceso de desarrollo del presupuesto anual incluirá el desarrollo o actualización de un plan presupuestario de cuatro años que incluya una proyección de inscripción de cuatro años. El plan presupuestario de cuatro años debe incluir una estimación de los fondos necesarios para mantener los costos continuos de los niveles de programas y servicios y cualquier obligación contractual suplementaria existente.

El presupuesto completo debe incluir un resumen del plan presupuestario de cuatro años y establecer el plan financiero completo del distrito para el siguiente año fiscal.

Una vez completado el presupuesto, el distrito publicará electrónicamente un aviso indicando que el distrito completó el presupuesto, lo publicó electrónicamente, lo archivó en la oficina de administración del distrito y que una copia del presupuesto y un resumen de los cuatro- El plan presupuestario anual se proporcionará a cualquier persona que solicite el mismo al distrito.

Para el 10 de julio, el distrito presentará una copia del presupuesto y el plan presupuestario de cuatro años a su distrito de servicios educativos y a la oficina del superintendente de instrucción pública para revisión y comentarios, a menos que el superintendente de instrucción pública haya retrasado la fecha porque el presupuesto operativo estatal no fue adoptado antes del 1 de junio.

Aviso, audiencia, adopción y presentación del presupuesto

La junta directiva se reunirá para fijar y adoptar el presupuesto para el siguiente año fiscal. El distrito notificará la reunión. La convocatoria señalará la fecha, hora y lugar de la reunión. La convocatoria también expresará que cualquier persona podrá comparecer a la junta y ser oída.

Sección: 6000 - Apoyo a la Gestión

a favor o en contra de cualquier parte del presupuesto, el plan presupuestario de cuatro años o cualquier cambio propuesto en los usos de los fondos de enriquecimiento. El distrito publicará el aviso electrónicamente y lo publicará al menos una vez por semana durante dos semanas consecutivas en un periódico de circulación general en el distrito (o si no hay ninguno en el distrito, en un periódico de circulación general en el condado o condados). del que forma parte el distrito). La última convocatoria se publicará a más tardar siete días antes de la reunión.

El día señalado en la convocatoria, la junta directiva se reunirá en la hora y lugar señalados.

En la reunión, la junta directiva realizará primero una audiencia pública. Al concluir la audiencia pública, la junta fijará y determinará la asignación de cada fondo por separado, adoptará el resumen del plan presupuestario de cuatro años y la proyección de inscripción de cuatro años mediante resolución; y dejará constancia de su acción en el acta oficial de la reunión. Se presentarán copias del presupuesto adoptado ante el distrito de servicios educativos para su revisión y ante el Superintendente de Instrucción Pública.

Las fechas de adopción y presentación son las siguientes:

Presupuesto adoptado el 8.31

Presupuesto presentado ante la ESD antes del

9.3 Presupuesto presentado ante la OSPI antes del 9.10

Implementación del presupuesto

La junta asigna al superintendente o su designado la responsabilidad de administrar el presupuesto operativo, una vez adoptado. Todas las acciones del superintendente o su designado en la ejecución de los programas y/o actividades según lo establecido en el presupuesto operativo adoptado están autorizadas sujetas a las siguientes disposiciones: A. El gasto de fondos para el empleo

y la asignación de personal cumple con los requisitos legales del estado. de Washington y políticas adoptadas por la junta; B. Los fondos mantenidos en cuentas de reserva (Fondo general #810-890)

para autoseguro y otras contingencias similares no se pueden gastar a menos que se aprueben para los fines designados por la junta;

- C. Se presenta una lista completa de gastos de suministros, materiales y servicios para la aprobación y/o ratificación de la junta:
- D. Las compras se realizan de acuerdo con los requisitos legales del estado de Washington y política de la junta adoptada;
- E. Los fondos podrán transferirse de una clasificación presupuestaria a otra sujeto a tales restricciones que pueda imponer la junta;
- F. El superintendente o su designado será responsable de establecer procedimientos para autorizar y controlar las operaciones de nómina del distrito; y
- G. Los informes financieros se presentan a la junta cada mes.

Referencias cruzadas: 6213 - Reembolso de Gastos de Viaje

5005 - Empleo y Voluntariado: Divulgaciones, Certificación

Requisitos, Garantías y Aprobación

Sección: 6000 - Apoyo a la Gestión

Referencias legales:

RCW28A.300.060 Estudios y adopción de clasificaciones para los presupuestos de los distritos escolares —

Publicación RCW 28A.320.010 Poderes

corporativos RCW 28A.320.020 Responsabilidad por deudas

y sentencias RCW28A.320.090 Preparación y distribución de información sobre el programa de instrucción, operación y mantenimiento del distrito — Limitación

RCW 28A.330.100 Poderes adicionales de la junta RCW 28A.400.300 Contratación y despido de empleados - Políticas de licencia escritas - Antigüedad y beneficios de licencia de los empleados que se transfieren entre distritos escolares y otros empleadores educativos.

RCW 28A.505.040 Presupuesto — Aviso de finalización — Copias — Revisión por ESD

RCW 28A.505.050 Presupuesto — Aviso de reunión para adoptar RCW 28A.505.060 Presupuesto — Audiencia y adopción de —

Copias presentadas ante

ESD RCW 28A.505.080 Presupuesto — Disposición de copias RCW 28A.505.150 Gastos presupuestados como apropiaciones — Gastos

provisionales — Transferencia entre clases de presupuesto —

Responsabilidad por gastos no presupuestados

Capítulo 28A.510 RCW Prorrateo al distrito — Contabilidad del distrito WAC

392-123-054 Cronograma para el presupuesto RCW

28A.400.240 Plan de compensación diferida para empleados del distrito escolar o del distrito de servicios educativos: Limitaciones.

RCW 28A.400.250 Anualidades con impuestos diferidos—Acciones de la

compañía reguladas RCW 28A.400.280 Beneficios a los empleados—Contribuciones del empleador—Beneficios opcionales—Informe anual RCW 28A.405.400 Deducciones de nómina autorizadas para empleados RCW 28A.405.410 Deducciones de nómina autorizadas para

empleados certificados—Ahorros RCW 41.04. 020 Empleados públicos: se

autorizan deducciones de nómina RCW 41.04.035 Deducciones de sueldos y salarios por contribuciones a agencias caritativas: se define el Fondo Unido: incluye la campaña de fondos combinada del estado de Washington

Sección: 6000 - Apoyo a la Gestión

RCW 41.04.036 Deducciones de sueldos y salarios por contribuciones a agencias caritativas—Deducción y pago a United Fund o recaudación de fondos combinada del estado de Washington—Reglas y procedimientos RCW 41.04.230

Deducciones de nómina autorizadas RCW 41.04.233

Deducciones de nómina para pagos capitados a organizaciones de mantenimiento de la salud RCW 41.04.245

Deducciones de nómina a un banco, caja de ahorros, cooperativa de crédito o asociación de ahorros y préstamos

Recursos de gestión: 2018 - Junio 2018 - Alerta de Política de Junio

2011 - Edición de octubre

Fecha de adopción: 9.94 Clasificación: Recomendada Fechas de revisión: 4.11; 2.22